

¿Quién debe presentar el trámite?

Personas físicas o morales extranjeras o mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional, obligados a inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

¿En qué casos debes presentar el trámite?

Se presenta cuando:

Se modifique el Nombre, denominación o razón social; y/o Domicilio fiscal; y/o Actividad económica; y/o,

Se observen variaciones mayores a veinte millones de pesos en:

- Cuentas por cobrar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo.
- Cuentas por pagar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo.
- Aportaciones al capital, reservas de capital o resultado de ejercicios anteriores.

¿Cuándo debes presentar el trámite?

Dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre).

Nota: Si se presenta fuera de este plazo, se considera extemporáneo y deberás pagar una sanción.

¿Cómo debes presentar el trámite?

El trámite se presenta mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de septiembre de 2020. Asimismo, debes adjuntar la documentación y anexos que se señalan en el propio formato (en el siguiente link puedes descargar el formato que aplica a este trámite).

https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-005-A_AvisoActualizacionTrimestralSeccionPrimera.docx

>>> En las hojas 2 y 3 de este documento encontrarás los links para descargar los formatos para trámite <<<.

¿Dónde puedes presentar el trámite?

- **Vía Internet:** <https://rnie.economia.gob.mx>

En los siguientes links puedes descargar las guías para la tramitación vía Internet que le aplican:

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/personafisica.pdf>

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/representantelegal.pdf>

>>> En la hoja 4 de este documento encontrarás los links para descargar las guías para tramitación vía Internet <<<.

- **Vía correo electrónico**

>>> En las hojas 5 y 6 de este documento encontrarás la guía para tramitación vía correo electrónico <<<.

- **Vía presencial en ventanilla**

>>> En la hoja 7 de este documento encontrarás la guía para tramitación en ventanilla <<<.

¿En qué horario puedes presentar el trámite?

- **Vía Internet o correo electrónico:** Sin restricción de horario.
- **Vía presencial en ventanilla:** días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite es gratuito.

¿Cómo calcular y pagar la sanción, en caso de presentación extemporánea?

>>> En la hoja 8 de este documento encontrarás la guía para el pago de sanción <<<.

¿Cuál es el fundamento jurídico del trámite?

Artículo 33 de la Ley de Inversión Extranjera.

Artículo 38 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Responsable del trámite:

Lic. Juana Gicela Contreras Nava

Tel. 55 52 29 61 00, ext. 33410

gicela.contreras@economia.gob.mx

Para mayor información ingresa al siguiente link y busca la clave SE-002-005-A

<https://conamer.gob.mx/tramites/buscador>

Links para descargar los formatos para trámite

Personas físicas o morales extranjeras (Sección Primera)

- I. Solicitud de Inscripción ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-001-A_InscripcionSeccionPrimera.docx

- II. Aviso de Actualización Trimestral.**

https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-005-A_AvisoActualizacionTrimestralSeccionPrimera.docx

- III. Informe económico anual (Renovación de inscripción).

https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-004-A_EconomicoSeccionPrimera.docx

- IV. Cancelación de inscripción.

https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-003-A_CancelacionSeccionPrimera.docx

Sociedades mexicanas con inversión extranjera en su capital social (Sección Segunda)

- I. Solicitud de Inscripción ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-001-B_InscripcionSeccionSegunda.docx

- II. Aviso de Actualización Trimestral.

https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-005-B_AvisoActualizacionTrimestralSeccionSegunda.docx

- III. Informe económico anual (Renovación de inscripción).

https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-005-B_AvisoActualizacionTrimestralSeccionSegunda.docx

- IV. Cancelación de inscripción.

https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-003-B_CancelacionSeccionSegunda.docx

Instituciones fiduciarias en contratos de fideicomiso de los que se deriven derechos en favor de la inversión extranjera (Sección Tercera)

- I. Solicitud de Inscripción ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-001-C_InscripcionSeccionTercera.docx

- II. Aviso de modificación a la información previamente proporcionada.

https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-002-C_AvisoSeccionTercera.docx

- III. Cancelación de inscripción.

https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-003-C_CancelacionSeccionTercera.docx



Fedatarios públicos (Avisos en términos del Artículo 34 de la Ley Inversión Extranjera)

- I. Avisos de Fedatario público.

https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-06_FormatoFedatarios.docx

Adicionalmente, el RNIE pone a su disposición los requisitos para los siguientes escritos libres

1. Acceso a expediente físico

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/FormatoSolicitudConsultaExpedienteok.doc>

2. Solicitud de copias certificadas

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/FormatoSolicitudCopiasCertificadas.doc>

3. Solicitud de constancias

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/formatoconstancia.doc>

4. Consulta de obligaciones registrales

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/FormatoConsultaObligacionesRegistrales.doc>

5. Solicitud de prórroga

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/formatoprorroga.doc>

Guías para tramitar vía Internet

Ponemos a tu disposición guías para orientarte en la tramitación vía Internet: A continuación, proporcionamos el link para acceder a la guía que corresponda a la personalidad jurídica que utilizarás para presentar trámites ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE).

1. Persona física extranjera.

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/personafisica.pdf>

2. Representante legal de persona física o moral extranjera o de sociedades mexicanas con inversión extranjera en su capital social.

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/representantelegal.pdf>

3. Delegado fiduciario.

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/delegadofiduciario.pdf>

4. Fedatario público.

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/fedatariopublico.pdf>

Guía para tramitación vía correo electrónico

Para el envío de trámites vía correo electrónico, debes considerar lo siguiente:

- I. Indica en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado.

En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la Ley de Inversión Extranjera, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar.

- II. Adjunta el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el delegado fiduciario, fedatario público, representante legal, apoderado o autorizado.
- III. Adjunta cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por delegado fiduciario, fedatario público, representante legal, apoderado o autorizado.

Notas relevantes

1. En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.
2. Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desechará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
3. El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.

Los correos electrónicos, asignados para la recepción de los trámites del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, son los siguientes:

Trámite	Correo Electrónico
Solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	inscripciones.rnie@economia.gob.mx
Aviso de Modificación a la Sección Tercera al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	avisostercera.rnie@economia.gob.mx
Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	cancelaciones.rnie@economia.gob.mx
Informe Económico Anual (Renovación de constancia de inscripción) presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	anuales.rnie@economia.gob.mx
Aviso de Actualización Trimestral presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras	trimestrales.rnie@economia.gob.mx
Aviso de Fedatarios Públicos en términos del Artículo 34 de la Ley de Inversión Extranjera.	fedatarios.rnie@economia.gob.mx
Solicitud para el otorgamiento de prórroga a plazos establecidos, en materia registral, que sean competencia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	tramites.rnie@economia.gob.mx
Consulta de expedientes del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	archivo.rnie@economia.gob.mx
Consulta en materia de inversión extranjera. (Competencia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras).	tramites.rnie@economia.gob.mx
Copias y Constancias (Competencia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras).	tramites.rnie@economia.gob.mx



Guía para tramitación vía presencial en ventanilla

Para la entrega de trámites vía presencial en ventanilla, debes considerar lo siguiente:

- I. Si tu trámite se presenta de manera extemporánea y, por lo tanto, requiere el pago de una multa, efectúa el pago correspondiente (descargar guía de cálculo de sanción).
- II. Llena el formato electrónico (PDF, Word o Excel), obtén los anexos que deben acompañarse al mismo, digitalízalos en formato PDF y preséntalos en un dispositivo de almacenamiento, en alguno de los siguientes lugares:
 - Las oficinas del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.
 - Cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía en el país.
- III. El horario de presentación es en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- IV. El formato puede presentarse vía presencial siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas.

Guía para el cálculo de sanciones

Con esta guía aprenderás a calcular la sanción y generar tu hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria en caso de presentar un trámite extemporáneo ante el RNIE.

Antes de iniciar el cálculo de tu sanción debes:

- Estar en vías de presentar un trámite extemporáneo ante el RNIE.
- Conocer el Nombre, Denominación o Razón Social del sujeto sobre el cual deseas presentar el trámite.

Debes tener cuidado con lo siguiente:

- La Fecha de Notificación, se refiere al día en el que enviarás a través de la plataforma el trámite al RNIE; la fecha en la que enviarás tu trámite al correo institucional correspondiente; o bien, la fecha en la que entregarás físicamente tu solicitud en ventanilla.
- El pago de la sanción debe presentarse a nombre de la persona física o moral extranjera o de la sociedad mexicana a la cual corresponde el trámite.
- Después de generar tu volante para orden de cobro tienes 5 días hábiles para la presentación del trámite con el mismo monto de la sanción generado por el sistema.
- Este procedimiento no pretende sustituir ni es parte del procedimiento de imposición de sanción administrativa establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

En esta guía encontrarás dos procesos:

¿CÓMO SE CALCULA LA SANCIÓN?

En la hoja 9 de este documento encontraras la información.

¿CÓMO OBTENER TU HOJA DE AYUDA PARA PAGAR LA SANCIÓN?

En la hoja 14 de este documento encontrarás la información.

¿CÓMO SE CALCULA LA SANCIÓN?

1. Ingresa al Portal del RNIE (<https://rnies.economia.gob.mx>) y dirígete a la pestaña de **Opciones** y da clic en la opción **Cálculo de sanciones**.

gob.mx Trámites Gobierno Participa Datos

SE Inicio

Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

Inicio de sesión

Cuenta de usuario*:

Contraseña*:

[Olvidé mi contraseña](#)

Opciones ▾

- ¿Quiénes somos?
- Obligaciones RNIE
- Guías para tramitar vía internet
- Formatos
- Cálculo de sanciones**
- Fechas de vencimiento
- Preguntas frecuentes
- Marco jurídico
- Contacto

2. El sistema te dirigirá a la página de sanciones, da clic en

Cálculo de sanciones

gob.mx Trámites Gobierno Participa Datos

SE Inicio > **Cálculo de sanciones**

Cálculo de sanciones

Formas de pago ([Más información](#))

Hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria ([Más información](#))

De acuerdo al Artículo 38, Fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera. En caso de omisión, cumplimiento extemporáneo, presentación de información incompleta o incorrecta de las obligaciones de inscripción, reporte o aviso al RNIE por parte de los sujetos obligados, se impondrá multa de treinta a cien Unidades de Medida y Actualización (UMA) diarias.

Enlaces
[Portal de Obligaciones de Transparencia](#)
[Sistema Infomex](#)

¿Qué es gob.mx?
Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](#)

Contacto
Mesa de ayuda: dudas e información
gobmx@funcionpublica.gob.mx

3. Se desplegará la Calculadora de Sanciones. Deberás capturar en la pestaña “Nombre del obligado” el Nombre, Denominación o Razón Social del sujeto respecto del cual vas a presentar el trámite. Elige también la sección a la que pertenece.

Selecciona el tipo de trámite respecto al cual tramitarás la sanción.

Calculadora de sanciones

Calcula una sanción no registrada en el sistema:

Nombre del obligado*: EMPRESA S.A. DE C.V.	Sección*: Sección II
Tipo trámite: Selecciona	

¡Mensaje importante: Si debes más de cuatro trámites de la misma empresa, eres sujeto al esquema de regularización integral. Para mayor información contacta a un funcionario del RNIE.

* Campos obligatorios

Regresar

Calcular

Nota: La Fecha de Notificación se refiere al día en el que enviarás a través de la plataforma el trámite al RNIE, la fecha en la que enviarás tu trámite al correo institucional correspondiente, o bien, la fecha en la que entregarás físicamente tu solicitud en ventanilla.

4. En el caso de una SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, captura el campo “Fecha de notificación” y el de “Fecha de movimiento”. Ésta última puede referirse, según sea el caso, a la fecha de inicio de operaciones en México (Sección I), al ingreso de la inversión extranjera al capital social de acuerdo al Acta de Asamblea (Sección II), o a la fecha de constitución del fideicomiso por el cual se derivan derecho a favor de la inversión extranjera (Sección III).

Calculadora de sanciones

Calcula una sanción no registrada en el sistema:

Nombre del obligado*: EMPRESA S.A. DE C.V.	Sección*: Sección II
Tipo trámite: Solicitud de Inscripción en el Registro N°	Fecha de notificación: 24/05/2019
Fecha de movimiento: 25/01/2019	

¡Mensaje importante: Si debes más de cuatro trámites de la misma empresa, eres sujeto al esquema de regularización integral. Para mayor información contacta a un funcionario del RNIE.

* Campos obligatorios

Regresar

Calcular

5. En el caso de un INFORME ECONÓMICO ANUAL captura el campo “Fecha de notificación” y selecciona el año que vas a reportar.

Calculadora de sanciones

Calcula una sanción no registrada en el sistema:

Nombre del obligado*:	Sección*:
EMPRESA S.A. DE C.V.	Sección II
Tipo trámite:	Fecha de notificación:
Informe Económico Anual (Renovación c)	24/05/2019
Año*:	
2015	

¡Mensaje importante! Si debes más de cuatro trámites de la misma empresa, eres sujeto al esquema de regularización integral. Para mayor información contacta a un funcionario del RNIE.

* Campos obligatorios

Regresar

Calcular

6. En el caso de una SOLICITUD DE CANCELACIÓN captura los campos “Fecha de notificación” y “Fecha de movimiento”. Ésta última puede referirse, según sea el caso, a la fecha en la que finalicen los actos de comercio en la México (Sección I), en el caso de **liquidación**, a la fecha de protocolización del acta de asamblea general de socios o accionistas en donde aprueben en definitiva el balance final de la liquidación; en caso de **fusión**, será la que se señale como fecha en la cual surte efectos la fusión; y en caso de que **deje de participar la inversión extranjera**, dependerá del motivo específico (Sección II), o a la fecha en la que se extinguen los derechos en favor de la inversión extranjera (Sección III).

Calculadora de sanciones

Calcula una sanción no registrada en el sistema:

Nombre del obligado*:	Sección*:
EMPRESA S.A. DE C.V.	Sección II
Tipo trámite:	Fecha de notificación:
Cancelación de Inscripción	08/05/2019
Fecha de movimiento:	
03/01/2019	

¡Mensaje importante! Si debes más de cuatro trámites de la misma empresa, eres sujeto al esquema de regularización integral. Para mayor información contacta a un funcionario del RNIE.

* Campos obligatorios

Regresar

Calcular

7. En el caso de un AVISO DE ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL, captura la “Fecha de notificación”, selecciona el trimestre y el año que vas a presentar.

Calculadora de sanciones

Calcula una sanción no registrada en el sistema:

Nombre del obligado*: EMPRESA S.A. DE C.V. **Sección*:** Sección II

Tipo trámite: Aviso de Actualización Trimestral **Fecha de notificación:** 08/05/2019

Trimestre*: Segundo **Año*:** 2015

¡Mensaje importante: Si debes más de cuatro trámites de la misma empresa, eres sujeto al esquema de regularización integral. Para mayor información contacta a un funcionario del RNIE.

* Campos obligatorios

[Regresar](#) [Calcular](#)

8. En el caso de un AVISO DE MODIFICACIÓN A LA INFORMACIÓN PREVIAMENTE PROPORCIONADA (SECCIÓN III), captura la “Fecha de notificación” y selecciona la fecha en la que se concretó el movimiento que reportas.

Calculadora de sanciones

Calcula una sanción no registrada en el sistema:

Nombre del obligado*: EMPRESA S.A. DE C.V. **Sección*:** Sección III

Tipo trámite: Aviso de Modificación a la Información P **Fecha de notificación:** 22/03/2019

Fecha de movimiento: 05/12/2018

¡Mensaje importante: Si debes más de cuatro trámites de la misma empresa, eres sujeto al esquema de regularización integral. Para mayor información contacta a un funcionario del RNIE.

* Campos obligatorios

[Regresar](#) [Calcular](#)

Calcular

9. Da clic en [Calcular](#) tras haber ingresado la información correspondiente. El sistema calculará el Monto de la sanción y los Días de extemporaneidad.

Calcula una sanción no registrada en el sistema:

Nombre del obligado*: EMPRESA S.A. DE C.V. **Sección*:** Sección II

Tipo trámite: Solicitud de inscripción en el Registro N **Fecha de notificación:** 22/03/2019

Fecha de movimiento: 05/12/2018

Resultados

Monto de la sanción	2,788.00
Días de extemporaneidad	23

¡Mensaje importante: Si debes más de cuatro trámites de la misma empresa, eres sujeto al esquema de regularización integral. Para mayor información contacta a un funcionario del RNIE.

* Campos obligatorios

[Regresar](#) [Generar reporte](#) [Calcular](#)

10.

Generar reporte

Da clic en . Éste se descargará en PDF. (Dependiendo del navegador, tendrás que dirigirte a la carpeta de Descargas). Recuerda que el volante que se genera no pretende sustituir ni es parte del procedimiento de imposición de sanción establecido en la LFPA.

Resultados

Monto de la sanción	2,788.00
Días de extemporaneidad	23

¡Mensaje importante! Si debes más de cuatro trámites de la misma empresa, eres sujeto al esquema de regularización integral. Para mayor información contacta a un funcionario del RNIE.

* Campos obligatorios

Regresar

Generar reporte

Calcular

gob.mx

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



28/03/2019

Volante de pago de Sanción

		SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA VOLANTE PARA ORDEN DE COBRO CLAVE DE VOLANTE DGIE		NUMERO DE FOLIO 309220	
Fecha de emisión: 28/03/2019		Fecha de notificación: 22/03/2019			
Nombre EMPRESA S.A. DE C.V					
Con fundamento en el artículo 38, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera					
Monto \$ 2,788.00		Fecha límite de presentación del trámite con el monto mostrado en		CONTROL	
Días de salario 33		29/03/2019		28/03/19 01:42 PM	
Sección		Trámite		Año	
Sección II		Solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras		N/A	
Trimestre		N/A			
Fecha del movimiento: 05/12/2018					

El presente volante de pago de sanción fue emitido por el Sistema de Información del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo cual no requiere ni firma ni sello por parte de la Secretaría de Economía.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL PAGO

El presente volante no pretende sustituir ni es parte del procedimiento de imposición de sanción establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Los pagos de derechos y multas únicamente pueden realizarse por medios electrónicos a través de Internet (portal bancario) o de ventanillas bancarias:

- En caso de hacerlo por ventanilla bancaria, el particular debe llenar previamente una hoja de ayuda con la clave de la dependencia, clave de referencia, cadena de la dependencia y monto a pagar.
- Vía Internet, el particular ingresa al portal bancario autorizado y captura la clave de la dependencia, clave de referencia, cadena de la dependencia y monto a pagar. El banco a su vez emite el recibo bancario del pago por la misma vía, el cual deberá imprimirse como comprobante de que realizó el pago.

¿CÓMO OBTENER TU HOJA DE AYUDA PARA PAGAR LA SANCIÓN?

1. Una vez calculada tu sanción, da clic en [Regresar](#) y da clic nuevamente en el apartado de [Opciones](#) y después en la opción [Cálculo de sanciones](#). Posteriormente en [Hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria](#) ([Más información](#))

gob.mx Trámites Gobierno Participa Datos

SE Opciones ▾

Inicio > **Cálculo de sanciones**

Cálculo de sanciones

Formas de pago ([Más información](#))

Hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria ([Más información](#))

De acuerdo al Artículo 38, Fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera. En caso de omisión, cumplimiento extemporáneo, presentación de información incompleta o incorrecta de las obligaciones de inscripción, reporte o aviso al RNIIE por parte de los sujetos obligados, se impondrá multa de treinta a cien Unidades de Medida y Actualización (UMA) diarias.

[Cálculo de sanciones](#)

Enlaces
[Portal de Obligaciones de Transparencia](#)
[Sistema Informes](#)

¿Qué es gob.mx?
Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](#)

Contacto
Mesa de ayuda, dudas e información
gobmx@funcionpublica.gob.mx

2. En la página de sanciones da clic en la opción [Dirección General de Inversión Extranjera](#).

LISTA DE TRÁMITES Y SERVICIOS.		
Sólo se recibirán pagos por medios electrónicos.		
SECRETARÍA DE ECONOMÍA.		
Trámites y Servicios de la Secretaría de Economía.		
Unidad de Asuntos Jurídicos	Dirección General de Inversión Extranjera	Dirección General de Comercio Exterior
Dirección General de Normas	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Dirección General de Normatividad Mercantil
Dirección General de Minas	Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica	Dirección General de Programación Organización y Presupuesto
ORGANOS DESCONCENTRADOS.		
Trámites y Servicios del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).		
Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General de Operación Regional	Dirección General de Administración y Finanzas
Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).		
Dirección de Administración		



3. En el listado de hojas de ayuda para pago en ventanilla bancaria que a continuación se despliega, localiza la opción “Multas Impuestas por la Dirección General de Inversión Extranjera” y da clic en  Hoja

Homoclave	Trámite	Clave de Referencia	Cadena de la Dependencia	Cuota	Hoja de Ayuda
SE-00-002	Expedición de copias certificadas.	104001152	00020020000000	18.00	 Hoja
SE-00-002	Cedulas y Constancias	104001152	00020020000000	150.00	 Hoja
No aplica	Multas impuestas por la Dirección General de Inversión Extranjera	107001512	00025000000000	Variable	 Hoja
SE-00-003-B	Consultas en materia de inversión extranjera	104000478	00000030000000	627.00	 Hoja
SE-02-007	Autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (Personas Físicas Extranjeras). A- NUEVAS SOCIEDADES, B- ADQUISICIÓN DE ACCIONES	104000478	00020060000000	6,499.00	 Hoja

4. Captura los campos solicitados por el sistema: RFC y Denominación o Razón social, en el caso de una persona moral, y el Nombre en el de una persona física. Ingresas el Importe obtenido en el cálculo de la sanción y, al finalizar, da clic en **Enviar**.

PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA)

Multas impuestas por la Dirección General de Inversión Extranjera

Información para generar la Hoja de Ayuda para el pago en Ventanilla Bancaria

Persona Física ☐ Persona Moral ☒

Registro Federal de Contribuyentes (RFC):

Denominación o Razón Social :

Concepto	DPA
Importe :	0.00
Total a Pagar:	

Enviar

5. Se descargará un PDF con la clave de referencia y el monto del pago con el que podrás realizar tu pago en cualquier institución bancaria o a través de tu portal bancario.

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA

DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

PLR100402355

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

PLANE REFACCIONES SA DE CV

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CLAVE DEPENDENCIA

MARKET CON X

☒ NO APLICA PERÍODO

☐ MENSUAL ☐ BIMESTRAL ☐ TRIMESTRAL ☐ CUATRIMESTRAL ☐ SEMESTRAL ☐ DEL EJERCICIO

PERÍODO: EJEMPLO TRIMESTRAL: ENERO-MARZO EJERCICIO: AAAA

CLAVE DE REFERENCIA 1 0 7 0 0 1 5 1 2

CADENA DE LA DEPENDENCIA 0 0 0 2 5 0 0 0 0 0 0 0 0

CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
IMPORTE	7,589	
PORTE ACTUALIZADA		
RECARGOS		
MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL		
CANTIDAD A PAGAR	7,589	
TOTAL A PAGAR		7,589

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERÁ SELLADA POR EL CAJERO

¿Quién debe presentar el trámite?

Sociedades mexicanas obligadas a inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

¿En qué casos debes presentar el trámite?

Se presenta cuando:

Se modifique el Nombre, denominación o razón social; y/o Domicilio fiscal; y/o Actividad económica; y/o, Variaciones al Capital social y/o estructura accionaria cuando se modifique la participación de personas físicas o morales extranjeras por un monto mayor, en valor absoluto, a veinte millones de pesos; y/o, Se observen variaciones mayores a veinte millones de pesos en:

- Cuentas por cobrar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo.
- Cuentas por pagar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo.
- Aportaciones para futuros aumentos de capital social, reservas de capital o resultado de ejercicios anteriores.

¿Cuándo debes presentar el trámite?

Dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre).

Nota: Si se presenta fuera de este plazo, se considera extemporáneo y deberás pagar una sanción.

¿Cómo debes presentar el trámite?

El trámite se presenta mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de septiembre de 2020. Asimismo, debes adjuntar la documentación y anexos que se señalan en el propio formato (en el siguiente link puedes descargar el formato que aplica a este trámite).

https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-005-B_AvisoActualizacionTrimestralSeccionSegunda.docx

>>> En las hojas 2 y 3 de este documento encontrarás los links para descargar los formatos para trámite <<<.

¿Dónde puedes presentar el trámite?

- **Vía Internet:** <https://rnie.economia.gob.mx>
En el siguiente link puedes descargar la guía para la tramitación vía Internet que le aplica:
<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/representantelegal.pdf>
>>> En la hoja 4 de este documento encontrarás los links para descargar las guías para tramitación vía Internet <<<.
- **Vía correo electrónico**
>>> En las hojas 5 y 6 de este documento encontrarás la guía para tramitación vía correo electrónico <<<.
- **Vía presencial en ventanilla**
>>> En la hoja 7 de este documento encontrarás la guía para tramitación en ventanilla <<<.

¿En qué horario puedes presentar el trámite?

- **Vía Internet o correo electrónico:** Sin restricción de horario.
- **Vía presencial en ventanilla:** días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite es gratuito.

¿Cómo calcular y pagar la sanción, en caso de presentación extemporánea?

>>> En la hoja 8 de este documento encontrarás la guía para el pago de sanción <<<.

¿Cuál es el fundamento jurídico del trámite?

Artículo 33 de la Ley de Inversión Extranjera.

Artículo 38 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Responsable del trámite:

Lic. Juana Gicela Contreras Nava

Tel. 55 52 29 61 00, ext. 33410

gicela.contreras@economia.gob.mx

Para mayor información ingresa al siguiente link y busca la clave SE-002-005-B

<https://conamer.gob.mx/tramites/buscador>

Links para descargar los formatos para trámite

Personas físicas o morales extranjeras (Sección Primera)

- I. Solicitud de Inscripción ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-001-A_InscripcionSeccionPrimera.docx
- II. Aviso de Actualización Trimestral.
https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-005-A_AvisoActualizacionTrimestralSeccionPrimera.docx
- III. Informe económico anual (Renovación de inscripción).
https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-004-A_EconomicoSeccionPrimera.docx
- IV. Cancelación de inscripción.
https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-003-A_CancelacionSeccionPrimera.docx

Sociedades mexicanas con inversión extranjera en su capital social (Sección Segunda)

- I. Solicitud de Inscripción ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-001-B_InscripcionSeccionSegunda.docx
- II. Aviso de Actualización Trimestral.**
https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-005-B_AvisoActualizacionTrimestralSeccionSegunda.docx
- III. Informe económico anual (Renovación de inscripción).
https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-005-B_AvisoActualizacionTrimestralSeccionSegunda.docx
- IV. Cancelación de inscripción.
https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-003-B_CancelacionSeccionSegunda.docx

Instituciones fiduciarias en contratos de fideicomiso de los que se deriven derechos en favor de la inversión extranjera (Sección Tercera)

- I. Solicitud de Inscripción ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-001-C_InscripcionSeccionTercera.docx
- II. Aviso de modificación a la información previamente proporcionada.
https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-002-C_AvisoSeccionTercera.docx
- III. Cancelación de inscripción.
https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-003-C_CancelacionSeccionTercera.docx



Fedatarios públicos (Avisos en términos del Artículo 34 de la Ley Inversión Extranjera)

- I. Avisos de Fedatario público.

https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-06_FormatoFedatarios.docx

Adicionalmente, el RNIE pone a su disposición los requisitos para los siguientes escritos libres

1. Acceso a expediente físico

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/FormatoSolicitudConsultaExpedienteok.doc>

2. Solicitud de copias certificadas

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/FormatoSolicitudCopiasCertificadas.doc>

3. Solicitud de constancias

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/formatoconstancia.doc>

4. Consulta de obligaciones registrales

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/FormatoConsultaObligacionesRegistrales.doc>

5. Solicitud de prórroga

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/formatoprorroga.doc>



Guías para tramitar vía Internet

Ponemos a tu disposición guías para orientarte en la tramitación vía Internet: A continuación, proporcionamos el link para acceder a la guía que corresponda a la personalidad jurídica que utilizarás para presentar trámites ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE).

1. Persona física extranjera.

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/personafisica.pdf>

2. Representante legal de persona física o moral extranjera o de sociedades mexicanas con inversión extranjera en su capital social.

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/representantelegal.pdf>

3. Delegado fiduciario.

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/delegadofiduciario.pdf>

4. Fedatario público.

<https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/fedatariopublico.pdf>

Guía para tramitación vía correo electrónico

Para el envío de trámites vía correo electrónico, debes considerar lo siguiente:

- I. Indica en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado.

En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la Ley de Inversión Extranjera, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar.

- II. Adjunta el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el delegado fiduciario, fedatario público, representante legal, apoderado o autorizado.
- III. Adjunta cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por delegado fiduciario, fedatario público, representante legal, apoderado o autorizado.

Notas relevantes

1. En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.
2. Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desechará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
3. El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.



Los correos electrónicos, asignados para la recepción de los trámites del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, son los siguientes:

Trámite	Correo Electrónico
Solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	inscripciones.rnie@economia.gob.mx
Aviso de Modificación a la Sección Tercera al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	avisostercera.rnie@economia.gob.mx
Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	cancelaciones.rnie@economia.gob.mx
Informe Económico Anual (Renovación de constancia de inscripción) presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	anuales.rnie@economia.gob.mx
Aviso de Actualización Trimestral presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras	trimestrales.rnie@economia.gob.mx
Aviso de Fedatarios Públicos en términos del Artículo 34 de la Ley de Inversión Extranjera.	fedatarios.rnie@economia.gob.mx
Solicitud para el otorgamiento de prórroga a plazos establecidos, en materia registral, que sean competencia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	tramites.rnie@economia.gob.mx
Consulta de expedientes del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	archivo.rnie@economia.gob.mx
Consulta en materia de inversión extranjera. (Competencia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras).	tramites.rnie@economia.gob.mx
Copias y Constancias (Competencia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras).	tramites.rnie@economia.gob.mx



Guía para tramitación vía presencial en ventanilla

Para la entrega de trámites vía presencial en ventanilla, debes considerar lo siguiente:

- I. Si tu trámite se presenta de manera extemporánea y, por lo tanto, requiere el pago de una multa, efectúa el pago correspondiente (descargar guía de cálculo de sanción).
- II. Llena el formato electrónico (PDF, Word o Excel), obtén los anexos que deben acompañarse al mismo, digitalízalos en formato PDF y preséntalos en un dispositivo de almacenamiento, en alguno de los siguientes lugares:
 - Las oficinas del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.
 - Cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía en el país.
- III. El horario de presentación es en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- IV. El formato puede presentarse vía presencial siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas.

Guía para el cálculo de sanciones

Con esta guía aprenderás a calcular la sanción y generar tu hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria en caso de presentar un trámite extemporáneo ante el RNIE.

Antes de iniciar el cálculo de tu sanción debes:

- Estar en vías de presentar un trámite extemporáneo ante el RNIE.
- Conocer el Nombre, Denominación o Razón Social del sujeto sobre el cual deseas presentar el trámite.

Debes tener cuidado con lo siguiente:

- La Fecha de Notificación, se refiere al día en el que enviarás a través de la plataforma el trámite al RNIE; la fecha en la que enviarás tu trámite al correo institucional correspondiente; o bien, la fecha en la que entregarás físicamente tu solicitud en ventanilla.
- El pago de la sanción debe presentarse a nombre de la persona física o moral extranjera o de la sociedad mexicana a la cual corresponde el trámite.
- Después de generar tu volante para orden de cobro tienes 5 días hábiles para la presentación del trámite con el mismo monto de la sanción generado por el sistema.
- Este procedimiento no pretende sustituir ni es parte del procedimiento de imposición de sanción administrativa establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

En esta guía encontrarás dos procesos:

¿CÓMO SE CALCULA LA SANCIÓN?

En la hoja 9 de este documento encontraras la información.

¿CÓMO OBTENER TU HOJA DE AYUDA PARA PAGAR LA SANCIÓN?

En la hoja 14 de este documento encontrarás la información.

¿CÓMO SE CALCULA LA SANCIÓN?

1. Ingresa al Portal del RNIE (<https://rne.economia.gob.mx>) y dirígete a la pestaña de **Opciones** y da clic en la opción **Cálculo de sanciones**.

2. El sistema te dirigirá a la página de sanciones, da clic en **Cálculo de sanciones**.

- 3.** Se desplegará la Calculadora de Sanciones. Deberás capturar en la pestaña “Nombre del obligado” el Nombre, Denominación o Razón Social del sujeto respecto del cual vas a presentar el trámite. Elige también la sección a la que pertenece.

Selecciona el tipo de trámite respecto al cual tramitarás la sanción.

Calculadora de sanciones

Calcula una sanción no registrada en el sistema:

Nombre del obligado*: EMPRESA S.A. DE C.V.	Sección*: Sección II
Tipo trámite: Selecciona	

¡Mensaje importante: Si debes más de cuatro trámites de la misma empresa, eres sujeto al esquema de regularización integral. Para mayor información contacta a un funcionario del RNIE.

* Campos obligatorios

Regresar

Calcular

Nota: La Fecha de Notificación se refiere al día en el que enviarás a través de la plataforma el trámite al RNIE, la fecha en la que enviarás tu trámite al correo institucional correspondiente, o bien, la fecha en la que entregarás físicamente tu solicitud en ventanilla.

- 4.** En el caso de una SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, captura el campo “Fecha de notificación” y el de “Fecha de movimiento”. Ésta última puede referirse, según sea el caso, a la fecha de inicio de operaciones en México (Sección I), al ingreso de la inversión extranjera al capital social de acuerdo al Acta de Asamblea (Sección II), o a la fecha de constitución del fideicomiso por el cual se derivan derecho a favor de la inversión extranjera (Sección III).

Calculadora de sanciones

Calcula una sanción no registrada en el sistema:

Nombre del obligado*: EMPRESA S.A. DE C.V.	Sección*: Sección II
Tipo trámite: Solicitud de Inscripción en el Registro N°	Fecha de notificación: 24/05/2019
Fecha de movimiento: 25/01/2019	

¡Mensaje importante: Si debes más de cuatro trámites de la misma empresa, eres sujeto al esquema de regularización integral. Para mayor información contacta a un funcionario del RNIE.

* Campos obligatorios

Regresar

Calcular

5. En el caso de un INFORME ECONÓMICO ANUAL captura el campo “Fecha de notificación” y selecciona el año que vas a reportar.

Calculadora de sanciones

Calcula una sanción no registrada en el sistema:

Nombre del obligado*:	Sección*:
EMPRESA S.A. DE C.V.	Sección II
Tipo trámite:	Fecha de notificación:
Informe Económico Anual (Renovación c)	24/05/2019
Año*:	
2015	

¡Mensaje importante! Si debes más de cuatro trámites de la misma empresa, eres sujeto al esquema de regularización integral. Para mayor información contacta a un funcionario del RNIE.

* Campos obligatorios

Regresar

Calcular

6. En el caso de una SOLICITUD DE CANCELACIÓN captura los campos “Fecha de notificación” y “Fecha de movimiento”. Ésta última puede referirse, según sea el caso, a la fecha en la que finalicen los actos de comercio en la México (Sección I), en el caso de **liquidación**, a la fecha de protocolización del acta de asamblea general de socios o accionistas en donde aprueben en definitiva el balance final de la liquidación; en caso de **fusión**, será la que se señale como fecha en la cual surte efectos la fusión; y en caso de que **deje de participar la inversión extranjera**, dependerá del motivo específico (Sección II), o a la fecha en la que se extinguen los derechos en favor de la inversión extranjera (Sección III).

Calculadora de sanciones

Calcula una sanción no registrada en el sistema:

Nombre del obligado*:	Sección*:
EMPRESA S.A. DE C.V.	Sección II
Tipo trámite:	Fecha de notificación:
Cancelación de Inscripción	08/05/2019
Fecha de movimiento:	
03/01/2019	

¡Mensaje importante! Si debes más de cuatro trámites de la misma empresa, eres sujeto al esquema de regularización integral. Para mayor información contacta a un funcionario del RNIE.

* Campos obligatorios

Regresar

Calcular

7. En el caso de un AVISO DE ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL, captura la “Fecha de notificación”, selecciona el trimestre y el año que vas a presentar.

Calculadora de sanciones

Calcula una sanción no registrada en el sistema:

Nombre del obligado*: EMPRESA S.A. DE C.V. **Sección*:** Sección II

Tipo trámite: Aviso de Actualización Trimestral **Fecha de notificación:** 08/05/2019

Trimestre*: Segundo **Año*:** 2015

¡Mensaje importante: Si debes más de cuatro trámites de la misma empresa, eres sujeto al esquema de regularización integral. Para mayor información contacta a un funcionario del RNIE.

* Campos obligatorios

Regresar Calcular

8. En el caso de un AVISO DE MODIFICACIÓN A LA INFORMACIÓN PREVIAMENTE PROPORCIONADA (SECCIÓN III), captura la “Fecha de notificación” y selecciona la fecha en la que se concretó el movimiento que reportas.

Calculadora de sanciones

Calcula una sanción no registrada en el sistema:

Nombre del obligado*: EMPRESA S.A. DE C.V. **Sección*:** Sección III

Tipo trámite: Aviso de Modificación a la Información P **Fecha de notificación:** 22/03/2019

Fecha de movimiento: 05/12/2018

¡Mensaje importante: Si debes más de cuatro trámites de la misma empresa, eres sujeto al esquema de regularización integral. Para mayor información contacta a un funcionario del RNIE.

* Campos obligatorios

Regresar Calcular

Calcular

9. Da clic en **Calcular** tras haber ingresado la información correspondiente. El sistema calculará el Monto de la sanción y los Días de extemporaneidad.

Calcula una sanción no registrada en el sistema:

Nombre del obligado*: EMPRESA S.A. DE C.V. **Sección*:** Sección II

Tipo trámite: Solicitud de inscripción en el Registro N **Fecha de notificación:** 22/03/2019

Fecha de movimiento: 05/12/2018

Resultados

Monto de la sanción	2,788.00
Días de extemporaneidad	23

¡Mensaje importante: Si debes más de cuatro trámites de la misma empresa, eres sujeto al esquema de regularización integral. Para mayor información contacta a un funcionario del RNIE.

* Campos obligatorios

Regresar Generar reporte Calcular

10.

Generar reporte

Da clic en . Éste se descargará en PDF. (Dependiendo del navegador, tendrás que dirigirte a la carpeta de Descargas). Recuerda que el volante que se genera no pretende sustituir ni es parte del procedimiento de imposición de sanción establecido en la LFPA.

Resultados

Monto de la sanción	2,788.00
Días de extemporaneidad	23

¡Mensaje importante!: Si debes más de cuatro trámites de la misma empresa, eres sujeto al esquema de regularización integral. Para mayor información contacta a un funcionario del RNIE.

* Campos obligatorios

Regresar

Generar reporte

Calcular

gob.mx

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

28/03/2019

Volante de pago de Sanción

		SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA VOLANTE PARA ORDEN DE COBRO CLAVE DE VOLANTE DGIE		NUMERO DE FOLIO 309220
Nombre EMPRESA S.A. DE C.V.		Fecha de emisión: 28/03/2019		Fecha de notificación: 22/03/2019
Con fundamento en el artículo 38, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera				
Monto \$ 2,788.00	Días de salario 33	Fecha límite de presentación del trámite con el monto mostrado en 28/03/2019	CONTROL 28/03/19 01:42 PM	
Sección Sección II	Trámite Solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras	Año N/A	Trimestre N/A	
Fecha del movimiento: 05/12/2018				

El presente volante de pago de sanción fue emitido por el Sistema de Información del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo cual no requiere ni firma ni sello por parte de la Secretaría de Economía.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL PAGO

El presente volante no pretende sustituir ni es parte del procedimiento de imposición de sanción establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Los pagos de derechos y multas únicamente pueden realizarse por medios electrónicos a través de Internet (portal bancario) o de ventanillas bancarias:

- En caso de hacerlo por ventanilla bancaria, el particular debe llenar previamente una hoja de ayuda con la clave de la dependencia, clave de referencia, cadena de la dependencia y monto a pagar.
- Vía Internet, el particular ingresa al portal bancario autorizado y captura la clave de la dependencia, clave de referencia, cadena de la dependencia y monto a pagar. El banco a su vez emite el recibo bancario del pago por la misma vía, el cual deberá imprimirse como comprobante de que realizó el pago.

¿CÓMO OBTENER TU HOJA DE AYUDA PARA PAGAR LA SANCIÓN?

1. Una vez calculada tu sanción, da clic en [Regresar](#) y da clic nuevamente en el apartado de [Opciones](#) y después en la opción **Cálculo de sanciones**. Posteriormente en **Hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria** ([Más información](#))

gob.mx Trámites Gobierno Participa Datos

SE Opciones ▾

Inicio > **Cálculo de sanciones**

Cálculo de sanciones

Formas de pago ([Más información](#))

Hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria ([Más información](#))

De acuerdo al Artículo 38, Fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera. En caso de omisión, cumplimiento extemporáneo, presentación de información incompleta o incorrecta de las obligaciones de inscripción, reporte o aviso al RNIIE por parte de los sujetos obligados, se impondrá multa de treinta a cien Unidades de Medida y Actualización (UMA) diarias.

[Cálculo de sanciones](#)

Enlaces: [Portal de Obligaciones de Transparencia](#), [Sistema Informes](#)

¿Qué es gob.mx? Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](#)

Contacto: Mesa de ayuda, dudas e información: gobmx@funcionpublica.gob.mx

2. En la página de sanciones da clic en la opción **Dirección General de Inversión Extranjera**.

LISTA DE TRÁMITES Y SERVICIOS.		
Sólo se recibirán pagos por medios electrónicos.		
SECRETARÍA DE ECONOMÍA.		
Trámites y Servicios de la Secretaría de Economía.		
Unidad de Asuntos Jurídicos	Dirección General de Inversión Extranjera	Dirección General de Comercio Exterior
Dirección General de Normas	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Dirección General de Normatividad Mercantil
Dirección General de Minas	Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica	Dirección General de Programación Organización y Presupuesto
ORGANOS DESCONCENTRADOS.		
Trámites y Servicios del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).		
Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General de Operación Regional	Dirección General de Administración y Finanzas
Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).		
Dirección de Administración		



3. En el listado de hojas de ayuda para pago en ventanilla bancaria que a continuación se despliega, localiza la opción “Multas Impuestas por la Dirección General de Inversión Extranjera” y da clic en  Hoja

Homoclave	Trámite	Clave de Referencia	Cadena de la Dependencia	Cuota	Hoja de Ayuda
SE-00-002	Expedición de copias certificadas.	104001152	00020020000000	18.00	 Hoja
SE-00-002	Cedulas y Constancias	104001152	00020020000000	150.00	 Hoja
No aplica	Multas impuestas por la Dirección General de Inversión Extranjera	107001512	00025000000000	Variable	 Hoja
SE-00-003-B	Consultas en materia de inversión extranjera	104000478	00000030000000	627.00	 Hoja
SE-02-007	Autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (Personas Físicas Extranjeras). A- NUEVAS SOCIEDADES, B- ADQUISICIÓN DE ACCIONES	104000478	00020060000000	6,499.00	 Hoja

Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
**Aviso de actualización trimestral
de sociedades mexicanas**
Sección Segunda



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



4. Captura los campos solicitados por el sistema: RFC y Denominación o Razón social, en el caso de una persona moral, y el Nombre en el de una persona física. Ingresas el Importe obtenido en el cálculo de la sanción y, al finalizar, da clic en **Enviar**.

PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA)

Multas impuestas por la Dirección General de Inversión Extranjera

Información para generar la Hoja de Ayuda para el pago en Ventanilla Bancaria

Persona Física ☐ Persona Moral ☒

Registro Federal de Contribuyentes (RFC):

Denominación o Razón Social :

Concepto	DPA
Importe :	0.00
Total a Pagar:	

Enviar

5. Se descargará un PDF con la clave de referencia y el monto del pago con el que podrás realizar tu pago en cualquier institución bancaria o a través de tu portal bancario.

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA

DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

PLR100402355

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

PLANE REFACCIONES SA DE CV

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CLAVE DEPENDENCIA

MARKET CON X

☒ NO APLICA PERÍODO

☐ MENSUAL ☐ BIMESTRAL ☐ TRIMESTRAL ☐ CUATRIMESTRAL ☐ SEMESTRAL ☐ DEL EJERCICIO

PERÍODO: EJEMPLO TRIMESTRAL: ENERO-MARZO EJERCICIO: AAAA

CLAVE DE REFERENCIA 1 0 7 0 0 1 5 1 2

CADENA DE LA DEPENDENCIA 0 0 0 2 5 0 0 0 0 0 0 0 0

CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
IMPORTE	7,589	
PORTE ACTUALIZADA		
RECARGOS		
MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL		
CANTIDAD A PAGAR	7,589	
TOTAL A PAGAR		7,589

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERÁ SELLADA POR EL CAJERO